

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5346 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1420/12, por auto de 20 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado, al deudor Andrés Barata López 76560070Q y María Salud Comesaña Freirira 36003129X, con domicilio en Colegio del Pilar, 1, 1.º, Foz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Marcos M. Fouz Rodríguez, Rúa de Miño, 22, Lugo. fouz.3070@cajarural.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Lugo, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130006628-1